

En la educación se encuentra la semilla de la esperanza Papa Francisco, Pacto educativo Global

BOLETÍN DE PRENSA Nº 100/08-06-2022 PARA REPRESENTANTES LEGALES DE TODOS LOS NIVELES

Juntas Médicas



La dirección de Calidad Laboral y Medioambiente del Trabajo informa que a partir del 2 de mayo de 2022 para poder evaluar las licencias solicitadas por docentes de Gestión Privada con subvención del estado deberán enviar la siguiente documentación:

Los representantes Legales de la Institución Educativa a la cual pertenezca el docente que solicitó la licencia, deberá enviar el formulario de DIEGEP 4 completo en sus 3 campos, certificado médico completo y estudios complementarios según su patología que a continuación se detallan y nota del colegio incluyendo la siguiente información:

- 1. Datos del establecimiento
- 2. Nombre y Apellido del docente.
- 3. DNI y CUIL
- 4. Periodo de licencia solicitado, el cual debe coincidir con el certificado médico.
- 5. Especialidad Médica.
- 6. Detallar si solicita cambio de funciones.
- 7. Adjuntar certificaciones médicas (ver requisitos básicos de la certificación médica según especialidad)
- 8. Informes de estudios complementarios realizados para llegar al diagnóstico.
- 9. Datos del profesional médico interviniente. Nombre y Apellido, Sello, Matrícula y especialidad según diagnóstico.

Toda esta información será enviada por correo electrónico a **clymat_licenciasdiegep@abc.gob.ar** correspondiente a la Dirección de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo, siendo evaluada la misma, por la Auditoría Médica pertinente que procederá a realizar la Junta Médica de manera administrativa.

Con posterioridad se notificará lo dictaminado mediante correo electrónico enviado por DIEGEP, para que la misma proceda a dar curso al respectivo reencuadre de la licencia evaluada.

Las evaluaciones a junta médica son para los docentes de gestión privada con subvención del estado.

Las juntas médicas se realizan por docente, por periodo, y sirve para todos los establecimientos de educación privada donde él mismo trabaja.

Los docentes que poseen cargos en el estado deben presentar en DIEGEP la licencia solicitada en la aplicación mis licencias. No deben enviar a evaluar en Junta médica a este correo.



En la educación se encuentra la semilla de la esperanza Papa Francisco, Pacto educativo Global

Los movimientos se presentan en DIEGEP. No enviar los movimientos a este correo.

Certificados médicos y estudios complementarios que deben presentar según patología

Historia Clínica actualizada de especialista de la patología en cuestión donde conste:

- Nombre y Apellido, DNI del agente, con letra clara y legible,
- Que contenga firma y sello del profesional, debe distinguirse claramente el número de matrícula del mismo,
- Con la fecha correspondiente,
- Diagnóstico,
- Estado actual,
- Tratamiento farmacológico detallado con especificación de la medicación usada y las dosis correspondientes,
- En caso de tratamiento no farmacológico especificad sobre el mismo, evolución y pronóstico,
- Informes de estudios de diagnóstico complementarios si la patología lo requiere, (Imágenes, Laboratorios u otros)

Patologías Oncológicas: Diagnóstico y estadio en que se encuentra la patología, detalle del estado actual, (Ej.: Si se encuentra activa o en fase de reagudización o recaída) Tipo de tratamiento, tiempo estimado del mismo y pronóstico.

Ortopedia y Traumatología: Diagnóstico específico, Informar lateralidad, limitaciones/secuelas. Tratamientos específicos, días de reposo, pronóstico.

Patologías Quirúrgicas: Diagnóstico, Protocolo quirúrgico. Epicrisis. Días de reposo. Pronóstico, limitaciones y secuelas.

Patología Cardiovascular: Diagnóstico. Tratamiento. Estado actual. Pronóstico. Limitaciones.

Patologías Crónicas: Estado actual. Reagudizaciones. Estudios Complementarios específicos.

Patologías Psiquiátricas: Resumen de Historia Clínica actualizada, que conste de estado psíquico actual, diagnóstico según DSMV con descripción de los 5 ejes del mismo. Antecedentes de enfermedad actual. Tratamiento farmacológico detallado con dosis de las drogas utilizadas y en caso de tratamiento No farmacológico especificidad sobre el mismo. Evolución. Pronóstico y tiempo estimado del tratamiento.

Para cambios de Funciones: Deberá presentar Historia Clínica actualizada con informe de las limitaciones y/o secuelas que impiden realizar su tarea específica, con los detalles del tratamiento que está recibiendo e informes de estudios de diagnóstico complementarios que la patología en cuestión requiera, además del periodo recomendado por su médico particular para dicho cambio de funciones y también indicar cuál es la tarea que podría desempeñar.

Anexo: Guía de estudios de diagnósticos complementarios según patología, (Condición sine qua non para evaluación por auditoría médica de patología diagnosticada) Los estudios complementarios de imágenes con una antigüedad no mayor de 90 días, (Con excepciones a considerar)

Traumatología: Informe de RX. RNM, TAC, Electromiograma, Densitometría Ósea, Artroscopia, Artrocentesis, Ecografías, Laboratorios específicos u otras según patología diagnosticada.



En la educación se encuentra la semilla de la esperanza Papa Francisco, Pacto educativo Global

Enfermedades infecciosas o parasitarias: Laboratorio general y específico según patología e imágenes si así lo amerita la patología diagnosticada.

Patologías Oncológicas: Informes de laboratorio, Imágenes y Anatomía Patológica. En caso de estar recibiendo tratamientos, tales como Quimioterapia, Radioterapia, inmunoterapia u otros, plan detallado de los mismos

Enfermedades de la sangre y órganos hematopoyéticos: Laboratorio general y específico, Anatomía Patológica e imágenes si la patología diagnosticada lo requiriese.

Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas: Laboratorio general específico, imágenes y Anatomía Patológica.

Enfermedades del sistema nervioso: Laboratorio General y específico, informes de RX, TAC, o RNM, Electromiograma, EEG, Potenciales evocados, Punción lumbar u otros.

Oftalmología: Estudios de agudeza y campo visual u otros según requiera la patología.

Otorrinolaringología: Informes de Otoscopia, Timpanometría, Audiometría y Laringoscopia según lo requiera la patología diagnosticada.

Sistema Circulatorio: Informe de ECG, RX de Tórax, Ecocardiograma, Holter, Angiografías, imágenes y Anatomía Patológica.

Sistema Respiratorio: Informe de RX, Espirometría, TAC, RNM, Ecografía, Broncoscopia, Anatomía Patológica u otra según patología en cuestión.

Sistema Digestivo: Informes de Ecografías, Endoscopias, Imágenes y Anatomía Patológica, laboratorios específicos u otros según patología informada.

Enfermedades de la Piel y Tejido Celular Subcutáneo: Informes de Biopsias, Ecografías, laboratorios específicos u otros según patología diagnosticada.

Enfermedades del Sistema Genitourinario: Biopsia con informe de Anatomía Patológica, Función Renal, TAC, Pielografía, Arteriografía, Ecografías, laboratorios específicos, Mamografías, PAP, Colposcopia, Histeroscopia, Histerosalpingografía u otros según patología diagnosticada.

En caso de cirugías o alguna otra práctica intervencionista: Historia Clínica detallada de la misma, con pronóstico, y en caso de corresponder, plan completo de terapia de rehabilitación correspondiente.

José Aberto Biesa Jefe de Departamento Dirección de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo Dirección General de Cultura y Educación